



**"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL
Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN".**

**DESIGNA COMISION DE RECEPCIÓN
PROVISORIA DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 14 /

QUILLÓN, 04 ENE 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N°16, de fecha 08.03.2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68/22, de fecha 08.03.2022;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN"**;
5. Decreto Alcaldicio N°5.919, de fecha 09.11.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-44-LP22;
7. Acta de Deserción de fecha 06.12.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°6.936, de fecha 21.12.2022, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-44-LP22 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-50-LP22;
10. Acta de Deserción electrónica, de fecha 11.01.2023;
11. Carpeta con totalidad de antecedentes de la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6**, ingresados por oficina de partes, con fecha 06.03.2023, para revisión y formalización de trato directo.
12. Resolución Alcaldicia, de fecha N°24.03.2023;
13. Decreto Alcaldicio N°1.709, de fecha 24.03.2023, Declárese Desierta Licitación Pública ID N°4366-50-LP22, Aprueba Efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra;
14. Orden de Compra N°4366-30-SE23, de fecha 25.04.2023;
15. Certificado de Fianza, MÁSAVAL N°B0144483, de fecha 27.04.2023, por un monto de \$7.500.000.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato, de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-50-LP22, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN"**;
16. El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 02 de mayo de 2023, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-50-LP2, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN"**;
17. Acta de entrega de terreno con fecha 16.05.2023;
18. Carta Solicitud del contratista de fecha 24.10.2023, que solicita paralización de obras;
19. Informe Técnico de Paralización de obras de fecha 24.10.2023;
20. Decreto Alcaldicio N° 6.620 de fecha 31.10.2023, que Aprueba Paralización de Obras.
21. Resolución N°2316560644 de fecha 04.12.2023, emitido por Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Ñuble que aprueba el retiro de asbesto;

22. Decreto Alcaldicio N°7.614, de fecha 07 de diciembre de 2022, que levanta paralización de Obras;
23. Empresa contratista ingresa carta con fecha 15.12.2023, solicitando Recepción provisoria de las obras;
24. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
25. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
26. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
27. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
28. Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17.11.2023 que designa subrogantes del cargo Secretario Municipal;
29. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
30. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
31. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
32. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
33. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 02 de mayo de 2023, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para el Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-50-LP22, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN"** por un monto de **\$74.999.999.-** (setenta y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **120 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

Resolución N°2316560644 de fecha 04.12.2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Ñuble que aprueba el retiro de asbesto;

Análisis de Agua realizados al proyecto;

DECRETO:

DESIGNASE, a los siguientes funcionarios o quienes le subroguen, como Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN"**.

- SR. VICTOR MANUEL ROJAS BURGOS – DIRECTOR DE OBRAS SUPLENTE.
- SR. MARIO GALLARDO JARA - DIRECTOR SECPLAN.
- SR. GERARDO VASQUEZ NAVARRETE - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- SR. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA- SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



YANET TOBAR GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JAS/VMRB/MVG/mvg.
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaria Municipal
• Archivo.



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE